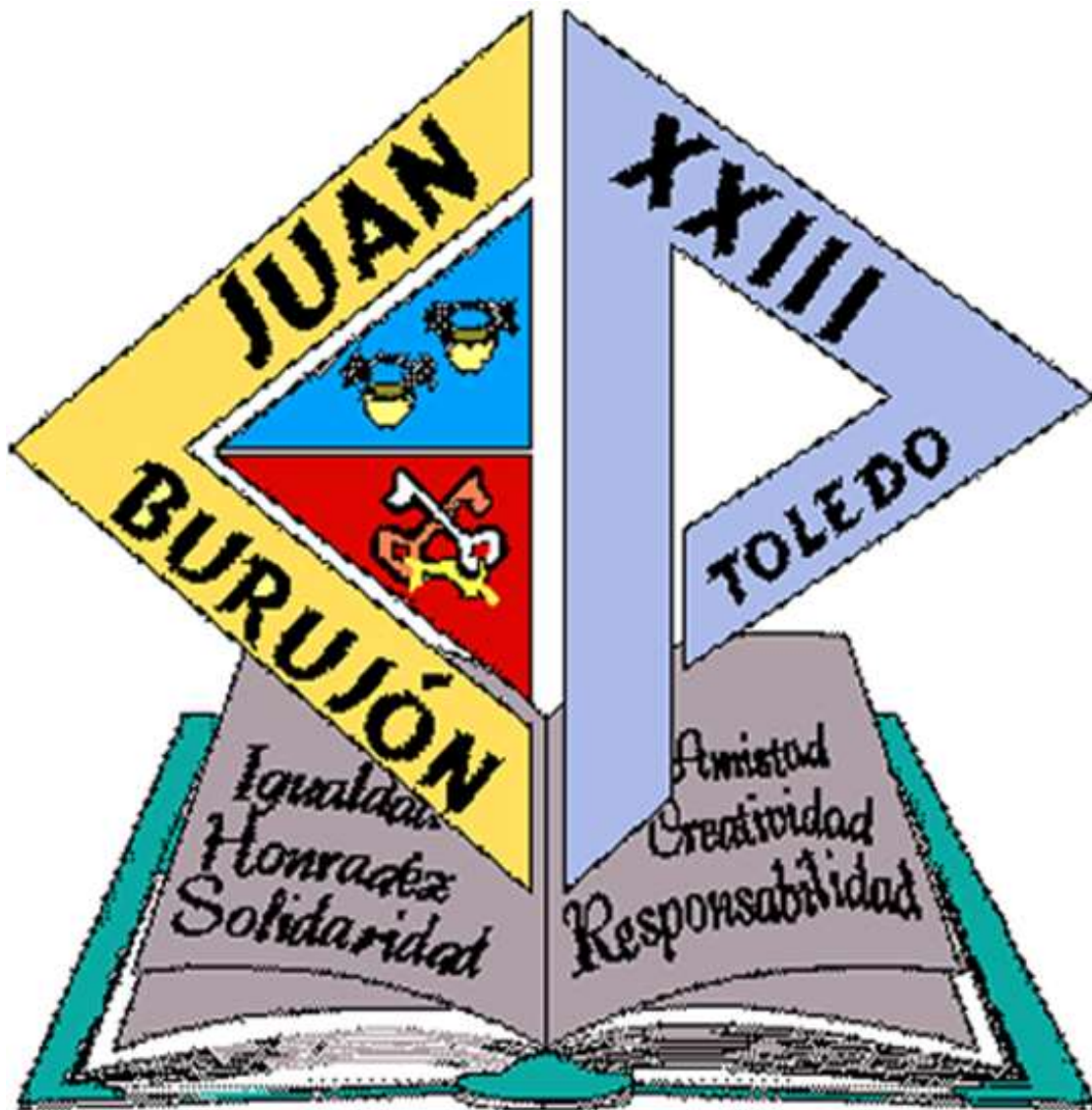


Propuesta Curricular

(Anexo XXII del PEC)



CEIP "Juan XXIII"

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. Introducción	1
2. Características del centro y del entorno	1
3. Estructura curricular	2
3.1. Objetivos de la etapa de Educación Primaria	3
3.2. Competencias clave	3
3.3. Perfil de salida	4
3.4. Vinculación de los objetivos de etapa con las competencias clave	4
4. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas	6
5. Materiales curriculares y recursos didácticos	7
6. Planes y proyectos de centro	7
7. Actividades complementarias	8
8. Evaluación	8
8.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación	9
8.2. Criterios de calificación	9
8.3. Criterios de promoción	10
9. Programaciones didácticas	10
9.1. Programación didáctica del 1 ^{er} ciclo de Ed. Primaria	10
9.2. Programación didáctica del 2 ^o ciclo de Ed. Primaria	10
9.3. Programación didáctica del 3 ^{er} ciclo de Ed. Primaria	10
10. Aprobación y revisión	10

1. Introducción.

El presente documento recoge la propuesta curricular para la etapa de Educación Primaria del CEIP "Juan XXIII" de Burujón.

La propuesta curricular pretende aportar cohesión y continuidad en las programaciones didácticas de la etapa para así contribuir a garantizar una mayor eficacia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para su elaboración se han tomado como referente los siguientes documentos normativos:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Características del centro y del entorno.

La localidad toledana de Burujón se encuentra en la comarca de Torrijos, a unos 30 kilómetros de la capital.

Tiene una población estable que oscila en torno a los 1350 habitantes, con aproximadamente un 4% de población extranjera procedente en su mayoría de Marruecos, Rumanía, Bulgaria, China, Honduras y Venezuela.

El nivel socioeconómico y cultural de la localidad es medio-alto, si bien es cierto que existe un número significativo de familias en desventaja.

La localidad cuenta con diferentes espacios para promover la cultura, el deporte y garantizar un mayor bienestar social.

El colegio bilingüe de Burujón, denominado CEIP "Juan XXIII", es de titularidad pública y se encuentra distribuido en dos edificios separados por unos 50 metros.

El edificio de Educación Primaria se construyó en la década de los 60, incluyendo viviendas para maestros/as, por lo que el edificio ha tenido que sufrir diversas remodelaciones para adaptar su funcionalidad a la realidad cambiante y disponer de los espacios necesarios para dar una respuesta eficaz al sistema educativo actual.

A pesar del esfuerzo realizado por el Ayuntamiento y la Administración educativa, el edificio se encuentra anticuado y obsoleto, circunstancia que dificulta el ahorro energético y la eliminación de barreras arquitectónicas. Además, cuenta con el hándicap y peligrosidad de estar situado junto a la carretera que atraviesa la localidad.

Las clases son amplias, están bien iluminadas y disponen de calefacción. El Ayuntamiento se encarga de su limpieza.

La etapa es de línea 1 y la ratio de 12 alumnos/as por aula, con un 5,5% procedente de otras nacionalidades (Marruecos, Rumanía y Venezuela), un 5,5% de alumnado ACNEE y un 2,5% de alumnado repetidor. Un 8,3% no está matriculado en el área de religión católica.

La plantilla de profesorado es mayoritariamente estable y cuenta con 4 tutores/as de Ed. Primaria (2 pertenecientes al equipo directivo y otro/a con perfil B2 de inglés), 3 especialistas de inglés (2 son tutores/as), 1 especialista de Ed. Física con B2 de inglés, 1 especialista de música (itineraria con otros dos centros), 2 especialistas de religión (itineraria con varios centros), 1 especialista de PT, 1 especialista de AL (5 sesiones en el centro) y una orientadora (jueves y viernes).

El punto 2 del Proyecto Educativo de Centro recoge un análisis más detallado del entorno y el colegio.

3. Estructura curricular de la etapa.



- ✓ Objetivos: Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa.
- ✓ Perfil de salida: Herramienta que concreta los principios y fines del sistema educativo; fundamenta las decisiones curriculares, las estrategias y las orientaciones metodológicas; aporta continuidad, coherencia y cohesión en desempeño competencial del alumnado; define las competencias clave que debe haber desarrollado al finalizar la educación básica; y es elemento de referencia para la evaluación.
- ✓ Competencias clave: Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito.
- ✓ Descriptores operativos: Concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.
- ✓ Competencias específicas: Concretan las competencias clave para cada área.
- ✓ Criterios de evaluación: Referentes que indican el nivel de desempeño en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área.
- ✓ Saberes básicos: Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de cada área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- ✓ Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue, por parte del alumnado, de actuaciones asociadas a las competencias clave y específicas y contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

3.1. Objetivos de la etapa de Educación Primaria.

Los logros que se esperan del alumnado al finalizar la etapa de Educación Primaria y las capacidades que se pretenden desarrollar a través de la misma vienen concretados en el Artículo 7 del *Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*.

3.2. Competencias clave.

Las competencias clave aparecen recogidas en el Artículo 10 del Decreto 81/2022 y son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

3.3. Perfil de salida.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. Asimismo, define las competencias clave que se espera que haya desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Con el fin de facilitar la valoración del grado de desarrollo de las competencias clave, estas se han concretado en competencias específicas de área (recogidas en las programaciones didácticas) y en descriptores operativos.

Los descriptores operativos que determinan el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria se recogen en el Anexo I del *Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*.

3.4. Vinculación de los objetivos de etapa con las competencias clave.

La siguiente tabla establece la relación entre los objetivos de la etapa de Educación Primaria, las competencias clave y los descriptores operativos establecidos para el final de la etapa.

Competencia	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
Descriptor	1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4
Objetivo a					X			X							X				X	X	X			X	X	X					X			
Objetivo b									X		X					X			X		X	X	X					X	X	X				
Objetivo c	X				X			X			X						X			X	X			X	X	X					X		X	
Objetivo d					X			X											X	X	X			X	X	X					X		X	
Objetivo e	X	X	X	X	X		X					X			X									X		X						X	X	
Objetivo f						X	X	X																										
Objetivo g		X							X	X		X		X				X											X					
Objetivo h		X	X						X	X		X	X	X	X					X				X		X	X				X	X		
Objetivo i			X		X							X		X	X	X	X	X		X						X								X
Objetivo j	X	X													X													X		X		X	X	
Objetivo k	X									X			X							X			X			X	X						X	X
Objetivo l													X													X	X							
Objetivo m					X			X										X	X	X	X			X	X	X							X	
Objetivo n												X							X	X							X							
Objetivo ñ												X	X	X			X									X	X	X		X				

4. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.

Las orientaciones metodológicas y didácticas que van a guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la etapa y van a favorecer una mayor eficacia y éxito educativo son las siguientes:

- Coherencia pedagógica y progresión lógica en las programaciones didácticas de ciclo que favorezca el desarrollo equilibrado de las competencias clave y contribuya a ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado.
- Coordinación y participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Enfoque globalizador e interdisciplinar a partir de centros de interés cercanos a la realidad, gustos y expectativas del alumnado.
- Programación y desarrollo de situaciones de aprendizaje contextualizadas y motivadoras que utilicen metodologías activas e innovadoras y favorezcan la coeducación.
- Fomento de la orientación educativa, personal y profesional a través del desarrollo del plan de acción tutorial.
- Personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación a través del desarrollo del plan inclusión educativa.
- Prevención de las dificultades de aprendizaje y puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
- Fomento de la autonomía, la creatividad, el esfuerzo, el afán de superación y desarrollo del espíritu crítico y emprendedor.
- Mejora de la convivencia democrática basada en el respeto, la empatía y la igualdad.
- Establecimiento de medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Favorecer la prevención y resolución pacífica de conflictos a través de la reflexión, el diálogo, la asertividad y la mediación escolar.
- Fomento de la autoconfianza y desarrollo de actitudes y habilidades sociales positivas.
- Desarrollo de hábitos de salud, alimentación e higiene y gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Fomento del desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente a través del ahorro energético y uso responsable de los recursos naturales.

- Uso responsable y seguro de las tecnologías de la información que favorezca el desarrollo de la competencia digital en el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuya a la eliminación de situaciones de riesgo derivadas de su inadecuada utilización.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado la prevención del acoso y ciberacoso escolar.

Asimismo, a nivel organizativo, se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Flexibilización en el uso de espacios, tiempos, agrupamientos, materiales didácticos....
- Inclusión de los diferentes planes y proyectos del centro en la práctica educativa diaria (plan de lectura, plan digital de centro, plan de igualdad y convivencia, proyecto de bilingüismo y proyecto de valores).
- Desarrollo de proyectos compartidos con otros ciclos, etapas e incluso otros centros educativos.

5. Materiales curriculares y recursos didácticos.

El uso de materiales curriculares y recursos educativos se va a regir por los siguientes principios:

- Aprovechamiento eficaz de todos los recursos disponibles en el centro y en el entorno.
- Uso de materiales y recursos diversos y variados, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en el de evaluación.
- Elaboración de materiales y recursos propios, especialmente aquellos que desarrollen la metodología STEAM (experienciales, manipulativos, cooperativos y colaborativos).
- Desarrollo de buenas prácticas en el uso de materiales y recursos.

6. Planes y proyectos de centro.

Las programaciones didácticas de la etapa de Educación Primaria contemplarán los siguientes planes y proyectos de centro:

- Plan de acción tutorial
- Plan de inclusión educativa.
- Plan de igualdad y convivencia.
- Proyecto de valores.
- Plan de lectura.
- Plan digital de centro.
- Proyecto STEAM.
- Plan de mejora del centro.

Las directrices que se establecen para las dos sesiones de Proyectos interdisciplinares en la etapa de Educación Primaria, conforme a lo establecido en el *Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, son los siguientes:

- Su finalidad será fomentar la integración de las competencias y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- Serán significativos y tendrán un carácter transversal.
- Se podrá desarrollar el Plan de lectura, poner en marcha proyectos propios, realizar la incorporación de una segunda lengua extranjera, organizar la ampliación de los ámbitos constituidos o desarrollar propuestas de mejora, a partir de los resultados de la evaluación interna y externa de los centros, y siempre que se lleven a cabo con un enfoque competencial.

En la PGA se concretará la finalidad y temporalización del proyecto o proyectos interdisciplinares a desarrollar durante el curso escolar y serán desarrollados, de manera trasversal, en las programaciones de aula.

El alumnado que no esté matriculado en el área de religión católica, tomando de nuevo como referente el citado Decreto 81/2022, recibirá Atención educativa, cuya finalidad será el desarrollo de las competencias. Su planificación y desarrollo se recogen en el Anexo XXVI del PEC.

7. Actividades complementarias.

Las actividades complementarias de centro y de etapa se concretan cada curso escolar en la Programación General Anual.

La programaciones didácticas de ciclo incorporarán estas actividades establecidas en la PGA, así como aquellas que se desarrollen únicamente a nivel de ciclo.

Las actividades complementarias irán encaminadas al desarrollo de las competencias clave y se integrarán dentro de situaciones de aprendizaje contextualizadas y significativas.

Tras el desarrollo de las diferentes actividades complementarias se realizará una evaluación global que se concretará en propuestas de mejora.

8. Evaluación.

La evaluación se entiende como un proceso global, continuo y formativo que valora el grado de desarrollo de las competencias clave.

Por proceso global entendemos que la evaluación no solo valora el grado de desarrollo de las competencias clave en el alumnado, sino que también alcanza al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la propia práctica docente.

Por proceso continuo entendemos que alcanzará a todas las situaciones y contextos del proceso educativo.

Por proceso formativo entendemos que establecerá los ajustes y mejoras necesarias cuando se detecten dificultades o un funcionamiento inadecuado.

8.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

La evaluación se extenderá a las programaciones didácticas para valorar su funcionalidad e incidencia en los resultados del alumnado.

De mismo modo, se valorará la práctica docente prestando especial atención a la relación con el alumnado y familias; coordinación con el profesorado; gestión de la igualdad y la convivencia; desarrollo de los planes de acción tutorial e inclusión educativa; uso de metodologías activas, motivadoras e innovadoras; aprovechamiento de los recursos; y participación en actividades formativas.

8.2. Criterios de calificación.

Dos principios básicos que deben estar presentes en todo proceso de evaluación son la objetividad y transparencia.

Por este motivo, los diferentes criterios de evaluación serán valorados utilizando instrumentos y procedimientos variados, se registrarán las conclusiones y resultados obtenidos y se informará de los mismos tanto al alumnado como a sus padres, madres o tutores/as legales.

Cada profesor/a será responsable de la calificación de su área en función de la valoración de los criterios de evaluación establecidos. La calificación del área de artística se hará de forma consensuada entre los/as especialistas de plástica y música.

Los boletines informativos trimestrales se facilitarán a las familias a través de EducamosCLM y recogerán la calificación de cada área y el grado de desarrollo de las competencias clave. La evaluación de la atención educativa para el alumnado que no cursa religión y de los proyectos significativos desarrollados repercutirá directamente en las competencias clave.

Al concluir cada curso escolar se redactará un acta de evaluación en la que se recogerá la relación nominal de todo el alumnado de ese nivel y los resultados de la evaluación expresados en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB).

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Los resultados de la evaluación estarán presentes en el expediente académico, historial académico e informe final de etapa de cada alumnos/a (también en el informe personal de traslado si se diera el caso).

8.3. Criterios de promoción.

Al final de cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de Orientación educativa y Apoyo del centro educativo. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos necesarios para recuperarlos.

Si, en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

9. Programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas o modificadas de forma coordinada por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

Las programaciones didácticas de la etapa de Educación Primaria se elaborarán atendiendo a la normativa vigente en materia de educación, las indicaciones recogidas en la presente propuesta curricular y los acuerdos establecidos en una sesión de CCP que se celebrará durante el inicio de cada curso escolar.

9.1. Programación didáctica del 1^{er} ciclo de Ed. Primaria.

La programación didáctica del 1^{er} ciclo de Educación Primaria se encuentra recogida en el Anexo XXIII del PEC.

9.2. Programación didáctica del 2^o ciclo de Ed. Primaria.

La programación didáctica del 2^o ciclo de Educación Primaria se encuentra recogida en el Anexo XXIV del PEC.

9.3. Programación didáctica del 3^{er} ciclo de Ed. Primaria.

La programación didáctica del 3^{er} ciclo de Educación Primaria se encuentra recogida en el Anexo XXV del PEC.

10. Aprobación y revisión.

La presente propuesta curricular de la etapa de Educación Primaria ha sido aprobada en la sesión ordinaria de claustro de profesorado celebrada el día 26 de octubre de 2022.

Cada curso escolar, y siempre que sea necesario, se procederá a su revisión y modificación, en caso de ser necesario, para adecuarse a la realidad y circunstancias concretas de cada momento.

Diligencia de aprobación de la Propuesta Curricular de Educación Primaria



D^a. Natalia Gómez – Escalonilla Serrano, como Secretaria del Centro, **certifica:**

Que según consta en el acta de la sesión ordinaria de Claustro de Profesorado, celebrada el día 26 de octubre de 2022, la presente Propuesta Curricular para la etapa de Educación Primaria fue aprobada por unanimidad.

Todo lo cual hago constar a los efectos que convenga.

En Burujón, a 26 de octubre de 2022

La Secretaria del Centro

V^oB^o. El Director del Centro

Fdo.: Natalia Gómez – Escalonilla Serrano

Fdo. Juan Antonio Díaz Díaz